

Serie
Avances de
Investigación
N.º 2

Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19

Un estudio comparado de cuatro procesos
electorales en América Latina en 2020

Serie Avances de Investigación

Alonso Barnechea Busse & Carlos Dextre Izquierdo



Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19

Un estudio comparado de cuatro procesos electorales en América Latina en 2020

Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19.

Un estudio comparado de cuatro procesos electorales en América Latina en 2020 / Alonso Barnechea Busse, Carlos Dextre Izquierdo.
-- 1a ed. -- Lima: ONPE, 2020.

21 p.; 29 cm. - (Serie Avances de Investigación N° 2).

COVID-19 / Elecciones en América Latina / medidas sanitarias / participación ciudadana

© Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)
Jirón Washington 1894, Lima 1
Teléfono 417-0630
publicaciones@onpe.gob.pe
www.onpe.gob.pe

María del Pilar Biggio Pastor
Gerenta de Información y Educación Electoral

Diseño y diagramación
Teresa Armas Roque

Todos los derechos reservados.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2020-10224

Índice

Resumen	7
Introducción	8
Revisión de la literatura	9
Metodología	10
Elecciones Generales República Dominicana	11
Elecciones Departamentales y Municipales en Uruguay	12
Plebiscito Nacional 2020, Chile	14
Elecciones Generales, Bolivia	16
Conclusiones	17
Bibliografía	19

Tablas

Tabla 1 Participación electoral en la República Dominicana, 2000-2020 ..	12
Tabla 2 Participación electoral en Uruguay, 2000-2020	13
Tabla 3 Participación electoral en Chile desde que el voto es facultativo, 2013-2020	15
Tabla 4 Participación Electoral en Bolivia, 2009-2020	17

Resumen

Esta investigación se enfoca en la gestión electoral en el marco del COVID-19 en América Latina. El objetivo de este trabajo es presentar evidencia comparada de cuatro procesos electorales (son la Elección General de República Dominicana, la Elección Departamental y Municipal de Uruguay, el proceso de Plebiscito Nacional en Chile y la Elección General en Bolivia) que tuvieron lugar en 2020 y elaborar un marco para potenciar la gestión de la ONPE con miras a la Elección General de 2021. Adicionalmente, este estudio aporta al creciente desarrollo de artículos científicos sobre la realización de procesos electorales en contextos de crisis sanitaria (Cotti, Engelhardt, Foster, Nesson & Niekamp, 2020; Harris, 2020). Cabe destacar que la investigación se apoya en el método comparado y aborda las medidas sanitarias empleadas en cada uno de los cuatro procesos así como, la variación en las tasas de participación ciudadana con relación a los procesos estudiados en cada país. Los resultados de la investigación señalan que los efectos sobre la participación ciudadana fueron variados (sin una tendencia clara) y que existe un cuerpo de medidas sanitarias que son transversales a todos los procesos analizados.

Palabras clave: COVID-19, Elecciones en América Latina, medidas sanitarias, participación ciudadana.

Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19

Un estudio comparado de cuatro procesos electorales en América Latina en 2020

Introducción

Este avance de investigación se enfoca en la gestión electoral en el marco del COVID-19. Por un lado, este trabajo aporta a una literatura creciente sobre elecciones y organismos electorales en tiempos de crisis sanitaria y, por el otro, presenta evidencia comparada con miras a potenciar la gestión electoral en el Perú de cara a las Elecciones Generales 2021.

La expansión del COVID-19 en el territorio nacional implica para el Estado peruano enfrentar nuevos desafíos. Uno de ellos es la realización de las Elecciones Generales 2021. Esta está a cargo de los tres organismos electorales del país —RENIEC, JNE y ONPE—; cada uno de ellos deberá enfrentar distintos obstáculos para hacer frente a la mayor crisis sanitaria del siglo XXI. Adicionalmente, en la Academia de Ciencia Política ya existen estudios que analizan el desarrollo de procesos electorales en el marco del COVID-19, y un buen ejemplo son las investigaciones que se han dado en torno a la elección primaria de Wisconsin en los Estados Unidos (COTTI, ENGELHARDT, FOSTER, NESSON & NIEKAMP, 2020; HARRIS, 2020). En ese sentido, este estudio es una contribución importante a la literatura, ya que brinda evidencia desde América Latina.

En este trabajo se hace uso del método comparativo, por lo que se lo puede considerar un trabajo de política comparada para generalizar en torno a la gestión electoral en el marco del COVID-19 en América Latina. Para ello, el trabajo analiza tres de los cuatro procesos electorales que se han desarrollado en la región en esta coyuntura. Estos son la Elección General de República Dominicana, la Elección Departamental y Municipal de Uruguay, el proceso de Plebiscito Nacional en Chile y la Elección General en Bolivia.

Finalmente, este estudio cuenta con siete secciones. La primera presenta una revisión de la literatura pertinente; la segunda, la metodología empleada; la tercera, cuarta, quinta y sexta desarrolla los casos de estudio —República Dominicana, Uruguay, Chile y Bolivia, en ese orden—; y la séptima presenta las conclusiones y recomendaciones del trabajo.

*Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19
Un estudio comparado de cuatro procesos electorales en América Latina en 2020*

Revisión de la literatura

Estudiar el trabajo de los organismos electorales es una tarea esencial de la ciencia política, en la medida en que solemos aceptar que la democracia es el resultado de un proceso de elecciones libres, competitivas y justas (BIRCH, 2001; BARRIENTOS & FLORENCIA, 2008). Y es que los organismos electorales son los encargados de velar por la integridad del proceso electoral (URRUTY, 2007).

En su expresión más reducida, los organismos electorales son instituciones que forman parte de la infraestructura requerida para sostener un proceso de elecciones (JARAMILLO, 2016); sin embargo, dar con una definición más aterrizada de estos suele ser una tarea difícil. Los organismos electorales pueden tomar distintas formas en distintos contextos. Por ejemplo, un organismo electoral puede ser temporal o permanente; partidizado, parcialmente partidizado o apartidista; centralizado o descentralizado; una instancia especializada dentro del Poder Judicial o de un ministerio del Gobierno, o incluso una mezcla de algunos de estos tipos (ACEPROJECT, 2020).

Por este motivo, Mackenzie (1958) presentó el primer esfuerzo teórico para clasificar a los organismos electorales. La base de su clasificación es el grado de independencia y/o autonomía de los organismos. Así, la clasificación de Mackenzie distingue entre cuatro tipos de organismos electorales: 1) *parlamentario*, cuando el Poder Legislativo se encarga del proceso; 2) *de administración ordinaria*, cuando el Gobierno de turno designa comisiones especiales para organizar las elecciones; 3) *bajo la administración del Poder Judicial*, cuando existe una administración judicializada y el contenido electoral se resuelve en tribunales ordinarios y; 4) *por comisiones electorales*, cuando existe un alto grado de independencia sobre la organización de las elecciones.

Posteriormente, entre la década del noventa e inicios de este milenio tendría lugar una segunda ola de interés en las instituciones que comprenden la gestión electoral. Esta fue impulsada principalmente por organizaciones internacionales y no gubernamentales, tales como el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés) y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

En este espacio de tiempo aparece el trabajo de López-Pintor, publicado por el PNUD en el año 2000. Este propone cinco modelos para clasificar a los organismos electorales de la época en función de su grado de independencia en relación con el Gobierno de turno. El primero refiere a un organismo electoral independiente del Ejecutivo (*comisión independiente*) que cuenta con amplias competencias sobre el manejo de los procesos electorales; el segundo, a un órgano del Gobierno que administra las elecciones bajo la supervisión de una autoridad especializada —por lo general, el Poder Judicial—; el tercero, a una institución gubernamental que se encuentra bajo el control del Gobierno de turno a la organización del proceso electoral por el mismo Gobierno; el cuarto, a una organización de la elección en manos de órganos de Gobierno en un sistema altamente descentralizado; y el quinto, a dos o más organismos electorales, la administración electoral en manos de dos o más organismos, todos ellos independientes del Gobierno.

Poco tiempo después, el trabajo de Klein (2006) propuso dos motivos por los cuales los órganos electorales se han hecho presentes en el mundo. El primero radica en las deficiencias y/o carencias administrativas que pueden existir en la separación de los poderes del Estado que suelen organizar las elecciones, mientras que el segundo apunta a afrontar una operación compleja, como lo es la organización de un proceso electoral.

Finalmente, para el 2006, IDEA presentó la obra de Wall, *Electoral Management Design: The International IDEA Handbook*. Esta presenta un modelo de clasificación tripartita, muy similar a la propuesta anteriormente por López-Pintor: 1) el *modelo independiente*, cuando las elecciones son organizadas por un organismo autónomo e independiente; 2) el *modelo gubernamental*, cuando las elecciones son organizadas por un órgano del Ejecutivo; y 3) el *modelo mixto*, cuando las elecciones son organizadas por dos o más instituciones —por lo general una independiente con un rol de supervisión y un organismo electoral encargado de la organización del proceso—.

Aunque distintos en múltiples dimensiones, los organismos electorales latinoamericanos suelen compartir tres características fundamentales (BARREDA & RODRÍGUEZ, 2014): la primera es la autonomía, ya que son instituciones que no están adscritas a ningún poder del Estado (salvo el caso de Argentina); la segunda es la permanencia en el cargo en el tiempo, es decir, no se trata de instituciones temporales, sino que forman parte de la estructura orgánica del Estado y trascienden en el tiempo; y la tercera y última es la especialización para el trabajo que realizan, pues su único cometido es la administración electoral. Adicionalmente, y con el transcurso de los años, estos organismos han comenzado a adoptar nuevas funciones. Dos de ellas, muy propagadas en la región, son la capacitación y la educación electoral (GRANDE, 2015).

Por último, un principio básico que ha calado con fuerza en la región y particularmente en el Perú es que quien ejecuta una función no puede ser, a su vez, quien la juzgue. En otras palabras, no se puede ser “juez y parte de un proceso” (TUESTA, 2009). En consecuencia, la separación de poderes en materia electoral —en específico sobre la organización y la administración de justicia— es una característica considerablemente propagada en los organismos electorales de los países de América Latina.

Metodología

Este trabajo realiza un análisis de política comparada, es decir, contrasta las diferencias y similitudes entre un grupo de casos de estudio con miras a evidenciar variables pertinentes para el estudio de la gestión electoral en el marco de una crisis sanitaria y, más específicamente, la del COVID-19. Los casos de estudio seleccionados son cuatro: República Dominicana, Uruguay, Chile y Bolivia. Estos fueron elegidos por ser países de América Latina que han desarrollado procesos electorales en 2020 considerando medidas sanitarias para mitigar la expansión del COVID-19.

*Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19
Un estudio comparado de cuatro procesos electorales en América Latina en 2020*

Elecciones Generales, República Dominicana

Organismos electorales y sistema electoral

República Dominicana cuenta con dos organismos electorales autónomos: la Junta Central Electoral (JCE) y el Tribunal Superior Electoral (TSE). El primero está a cargo de la gestión de los procesos electorales y el segundo se encarga de resolver las discrepancias o conflictos jurídicos que pueden ocurrir durante un proceso electoral.

La Constitución Política de la República Dominicana (2015) determina que el sufragio es un derecho y un deber de todo ciudadano; sin embargo, la no concurrencia a votar no implica sanciones, por lo que se considera al voto como facultativo. Este se ejerce de manera universal para la elección de autoridades políticas y consultas populares. El artículo N.º 208 de la Constitución dominicana determina que el voto es libre, directo y secreto, y rechaza toda forma de coacción.

Proceso

La pandemia global por el COVID-19 forzó el aplazamiento del proceso electoral del 17 de mayo al 5 de julio de 2020. El JCE reportó que los 22 partidos que participaron en la elección estuvieron de acuerdo en aplazar el proceso; sin embargo, algunos manifestaron discrepancias con respecto a la fecha propuesta. Cabe adicionar que, debido a la coyuntura, se prohibió la celebración de mítines y otros actos multitudinarios durante la campaña electoral.¹

Para el desarrollo de la elección, el JCE implementó las siguientes medidas sanitarias: i) uso obligatorio de mascarilla, ii) desinfección de manos en el local de votación, iii) distanciamiento de dos metros entre electores en la fila de espera, iv) se prohibió la permanencia en el local de votación una vez hecho el sufragio, y v) se entregó un kit desinfectante —el cual contenía mascarillas, guantes, alcohol en gel y toallitas húmedas— a cada mesa de sufragio para la limpieza de la cédula y los demás implementos.

El resultado de la Elección fue la victoria de la plancha presidencial del Partido Revolucionario Moderno (PRM) conformada por Luis Abidaner y Raquel Peña. Estos obtuvieron el 52,52 % de los votos válidos y en primera vuelta.

Con respecto al cumplimiento de las medidas sanitarias, el informe de la misión de observación de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) reportó dos incidentes importantes: no había una persona a cargo de la desinfección de mesas, superficies y sillas, y el protocolo de desinfección de los plumones utilizados por los electores no se aplicó de manera homogénea en todos los colegios electorales.

Resultados

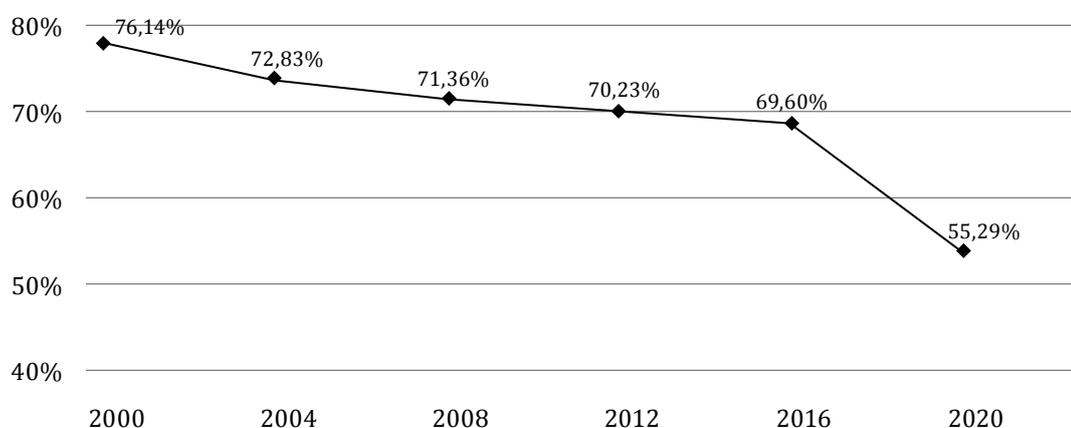
El padrón electoral estuvo dividido en dos: el padrón local (6 934 053 electores) y el padrón para residentes en el exterior (595 879 electores empadronados en 21 países). Finalmente,

1 República Dominicana aplaza elecciones de mayo a julio por la pandemia de coronavirus El Universo 2020 Consultado: 15 de octubre del 2020. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/13/nota/7812807/republica-dominicana-aplaza-sus-elecciones-mayo-julio-pandemia>

participaron en la elección 4 163 275 electores de un total de 7 529 932. Esto quiere decir que se registró una participación del 55,3 %.

Si comparamos esta cifra con elecciones anteriores, podemos observar que la participación se redujo significativamente. El detalle de la participación electoral en República Dominicana para los últimos 20 años se puede apreciar en la tabla 1 a continuación:

Tabla 1
Participación electoral en la República Dominicana, 2000-2020



Fuente: Jurado Central Electoral
Elaboración propia

Elecciones Departamentales y Municipales en Uruguay

Organismos electorales y sistema electoral

El único organismo electoral autónomo de Uruguay es la Corte Electoral. Esta fue creada el 9 de enero de 1924, y tiene a su cargo la dirección y ejecución de la gestión y la administración de justicia electoral. Específicamente, sus funciones son: i) organizar, formar y guardar el Registro Cívico Nacional y el Archivo Nacional Electoral; ii) ejercer la superintendencia sobre todos los organismos de carácter electoral; y iii) conocer todas las apelaciones y reclamos que se produzcan sobre actos y procedimientos electorales y fallar sobre ellos en última instancia.² Cabe destacar que el artículo N.º 327 de la Constitución del Uruguay (1967) señala que la Corte Electoral puede anular total o parcialmente las elecciones con el voto favorable de seis de sus miembros.³

La Constitución del Uruguay determina que el voto es obligatorio y secreto. Además, estipula que las Elecciones Generales se celebran el último domingo del mes de octubre al final de cada quinquenio y que las Elecciones Municipales y Departamentales se celebran el segundo domingo del mes de mayo, al año siguiente de las Elecciones Generales.

² Artículo N.º 12 de la Ley de Registro Cívico Nacional (Ley N.º 7.690).

³ Para tal caso, por lo menos tres de los seis miembros deberán ser de los electos por 2/3 de la Asamblea General.

*Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19
Un estudio comparado de cuatro procesos electorales en América Latina en 2020*

Proceso

Originalmente, la realización de las Elecciones Departamentales y Municipales estaban programadas para el 10 de mayo de 2020; sin embargo, la pandemia por el COVID-19 supuso un obstáculo mayor y estas tuvieron que ser aplazadas. Por lo tanto, y en sintonía con el estado de emergencia decretado el 13 de marzo, la Asamblea General dispuso que la Corte Electoral prorrogue por única vez las elecciones a una fecha no posterior al 4 de octubre. De esta manera, mediante la Circular N.º 10853, la Corte Electoral prorrogó las elecciones departamentales y municipales para el 27 de septiembre de 2020.

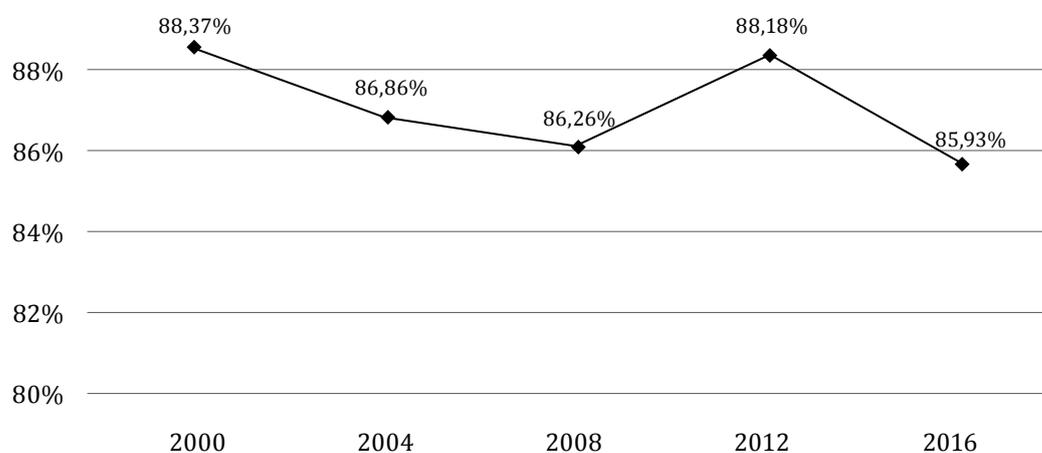
El protocolo de sanidad contemplado para el proceso electoral dispuso las siguientes medidas: i) la distancia recomendada, iii) el uso obligatorio de tapabocas iii) la disponibilidad de alcohol en gel o líquido en los centros de votación, y iv) detección oportuna de asistentes con síntomas de COVID-19. Con relación a las medidas específicas para los miembros de mesa o Comisiones Receptoras de Votos (CRV), se dispuso la entrega de un kit sanitario con jabón, detergente, hipoclorito, alcohol en gel, toallitas desechables, tapabocas y guantes).

A los delegados partidarios se les exigió el uso de tapabocas, y la exhibición de la credencial cívica y el poder para tal exhibición no era necesario entregar los documentos; sin embargo, en caso se requiera el miembro de la CRV el miembro de la CRV se debía desinfectar las manos luego de manipularlos. Asimismo, al presentar recursos debían firmar las actas con su propio bolígrafo.

Participación

Las Elecciones Departamentales y Municipales se celebraron en los 19 departamentos y 112 municipios de Uruguay. Participaron 85,9 % de los electores hábiles (2 694 370). La participación electoral comparada en Elecciones Departamentales y Municipales de los últimos 20 años puede ser vista en la tabla 2 a continuación:

Tabla 2
Participación electoral en Uruguay, 2000-2020



Fuente: COPPPAL, 2020
Elaboración propia

Plebiscito Nacional 2020, Chile

Organismos electorales y sistema electoral

Chile cuenta con dos organismos electorales autónomos: el Servicio Electoral de Chile (SERVEL) y el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL). El primero de ellos está a cargo de la gestión de los procesos electorales, mientras que el segundo, a cargo de administrar la justicia electoral.

Puntualmente, las funciones del SERVEL son cuatro: i) velar por los procesos de inscripción electoral, la elaboración y actualización de los padrones electorales; ii) hacer cumplir las normas sobre campañas electorales y financiamiento partidario; iii) regular los procesos internos de los partidos políticos; y iv) cumplir con otras funciones que puedan estar previstas en la legislación chilena.⁴ En contraste, las funciones del TRICEL pueden resumirse en cinco: i) atiende los reclamos de nulidad, falsedad o errores de escrutinios y elecciones; ii) realiza rectificaciones y los escrutinios generales de todas las elecciones; iii) remite al Congreso el escrutinio general de la elección ordinaria o extraordinaria de presidente de la República; iv) califica las elecciones de diputados y senadores; y v) envía a la Cámara de Diputados y Senadores las calificaciones que hubiesen acordado, proclamando a las autoridades definitivas o presuntamente electas.

Cabe resaltar que, desde 2012, mediante la Ley N.º 20.568 que regula la inscripción automática para ejercer el derecho de sufragio y moderniza el sistema de votaciones, el voto en Chile pasó de ser obligatorio a ser facultativo para todo chileno mayor de 18 años que no haya sido condenado a pena aflictiva.

Proceso

Chile celebró un plebiscito nacional el 25 de octubre de 2020, el mismo que había sido programado inicialmente para el 26 de abril, pero tuvo que ser aplazado debido a la pandemia por el COVID-19. El proceso contó con dos cédulas de votación, las cuales formulaban las siguientes consultas:

1. ¿Quiere usted una nueva Constitución?
2. ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la nueva Constitución?

Para este proceso de consulta popular, el SERVEL presentó el “Protocolo Sanitario para un Plebiscito Nacional 2020 Más Seguro” con miras a mitigar la expansión del COVID-19 el día del proceso. Entre las medidas adoptadas se pueden identificar las siguientes: i) se instó a que los electores lleven su propio lapicero para firmar el padrón; ii) se redujo a 60 años la edad a partir de la cual el ciudadano puede exonerarse de ser miembro de mesa (antes, 70 años); iii) se extendió el horario de votación a 12 horas, desde las 8:00 hasta las 20:00; iv) se dispuso la distancia social de un metro y medio; y v) se entregó a los vocales (miembros de mesa) un kit sanitario.⁵

4 Ley N.º 18556, artículo 60.º

5 Este contenía mascarillas KN95 (dos para cada vocal), escudos faciales, alcohol en gel al 70 % para vocales de mesa y electores, desinfectantes a base de alcohol o cloro para limpieza de superficies y cámara secreta aplicado con un rociador, de conformidad con el protocolo dictado por la autoridad sanitaria, toallas húmedas con alcohol al 70 %, cloro o amonio cuaternario, toallas de papel o servilletas y guantes de nitrilo para el conteo de votos.

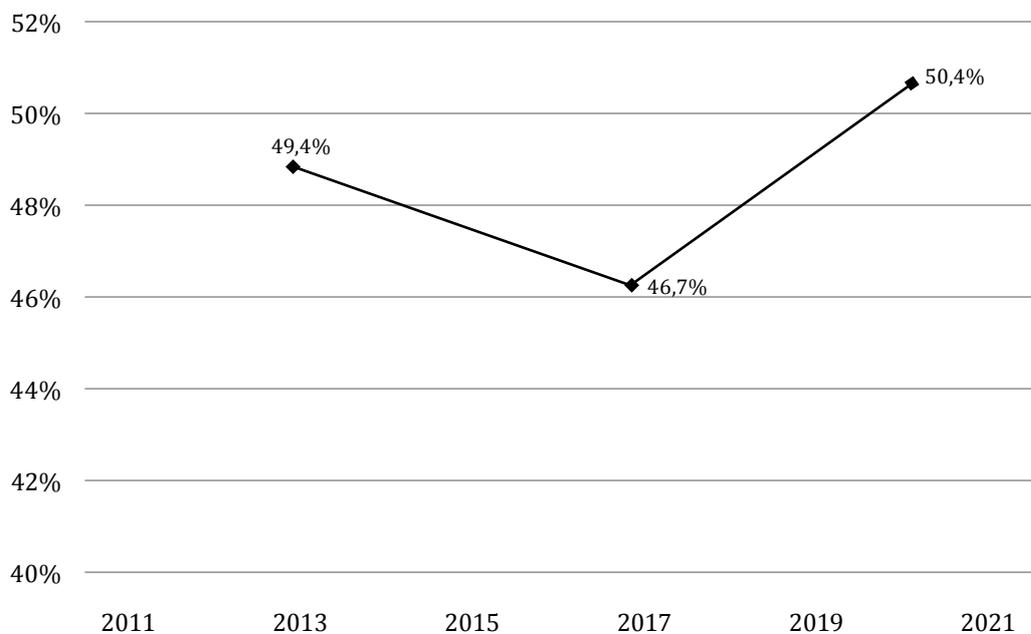
*Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19
Un estudio comparado de cuatro procesos electorales en América Latina en 2020*

Con relación a los resultados electorales, el 78 % de los participantes respondió “Apruebo” a la primera pregunta y el 79 % optó por la “Convención Constitucional” en la segunda pregunta.

Participación

Participó un total de 7 562 173 ciudadanos (51 % de los electores), siendo esta la mayor participación ciudadana desde la transición a la democracia y la instauración del voto voluntario en 2012. En la tabla 3 se puede apreciar el contraste de la participación en plebiscito con la de las dos últimas elecciones nacionales en las que el voto fue facultativo.

Tabla 3
Participación electoral en Chile desde que el voto es facultativo, 2013-2020



Fuente: SERVEL
Elaboración propia

Elecciones Generales, Bolivia

Organismos electorales y sistema electoral

Bolivia cuenta con un organismo electoral autónomo denominado Órgano Electoral Plurinacional (OEP), encargado tanto de la gestión y organización electoral como de la administración de la justicia electoral. Está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) —máxima autoridad dentro del OEP—, tribunales electorales departamentales, juzgados electorales, jurados de mesas de sufragio y notarios electorales.

Según el artículo 26.º de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político. Esta participación comprende el sufragio mediante el voto concebido como igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio a partir de los 18 años de edad.

Proceso

Las elecciones generales de 2020 se planearon en un inicio para el 3 de mayo; sin embargo, la pandemia global por el COVID-19 forzó el aplazamiento del proceso electoral y las elecciones se postergaron hasta el 18 de octubre de 2020.

La OEP tuvo que considerar los efectos de la pandemia para rediseñar protocolos y procedimientos electorales, sobre todo luego de que dicho ente electoral registrara entre su personal a personas infectadas y fallecidos. En ese sentido, el 22 de julio el TSE aprobó el Protocolo de Bioseguridad por la Emergencia del COVID-19.

Las medidas de seguridad implementadas para el proceso electoral fueron: i) uso de barbijo obligatorio, ii) ampliación de la jornada de votación, iii) establecimiento de dos horarios de votación según el número de cédula, e iv) incremento en el número de recintos electorales para favorecer la desconcentración de electores.

Además, se vieron afectados los comicios en el exterior y el financiamiento público a las campañas electorales. En el primer caso, los comicios en el exterior se vieron afectados por medidas de prevención sanitaria aplicadas en otros países, aunque finalmente se pudieron llevar a cabo en 29 de los 30 países que se habían previsto. En el segundo caso, los partidos no pudieron contar con financiamiento, ya que se acordó que dicho presupuesto sería asignado al TSE para la seguridad sanitaria de todos los que participen en el proceso electoral.

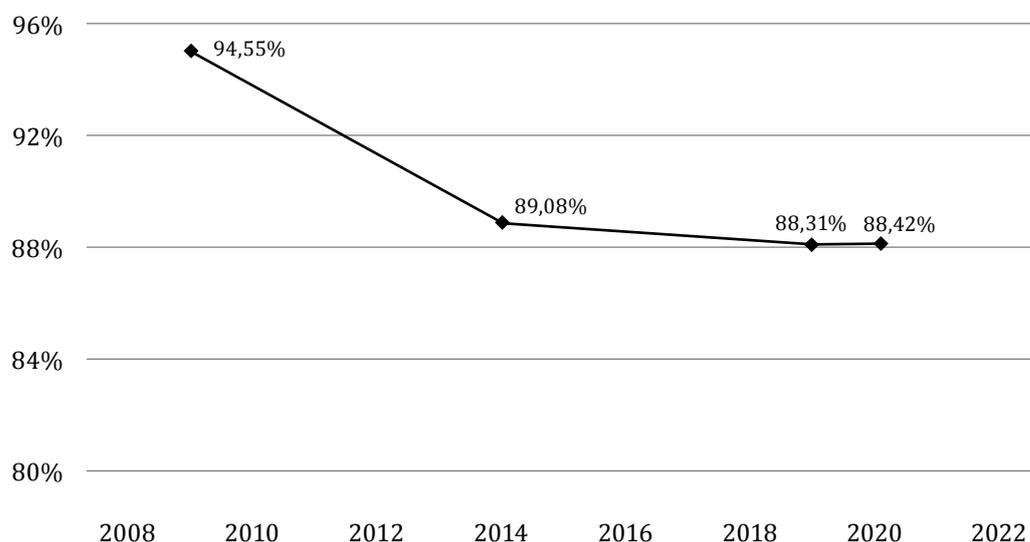
Según el cómputo oficial del TSE, el ganador de las elecciones generales 2020 en Bolivia fue el Movimiento al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), encabezado por Luis Alberto Arce Catacora, quien obtuvo el 55,11 % de los votos válidos.

Participación

El padrón electoral estuvo dividido en dos: el padrón local (7 031 295 electores) y el padrón para residentes en el exterior (301 631 electores inscritos en 30 países). Finalmente, participaron en la elección 6 484 008 electores de un total de 7 332 926. Esto quiere decir que se registró una participación electoral del 88,42 %.

*Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19
Un estudio comparado de cuatro procesos electorales en América Latina en 2020*

Tabla 4
Participación Electoral en Bolivia, 2009-2020



Fuente: Órgano Electoral Plurinacional (OEP)
Elaboración propia

Conclusiones

Los países estudiados en este documento de investigación se vieron en la necesidad de aplazar sus procesos electorales debido a la pandemia por el COVID-19. Finalmente, todos ellos se realizaron en el transcurso del año y en todos ellos se implementaron medidas dirigidas a mitigar la expansión de la enfermedad. Entre las medidas más comunes, y compartidas en todos los casos, se encuentran el uso de la mascarilla (tanto para participantes como miembros de mesa), el distanciamiento social (distancia que varía de acuerdo al país) y la entrega de un kit sanitario a los encargados de cada mesa de sufragio. Sobre ello, el anexo 1 presenta las diversas medidas implementadas en un formato comparado.

Adicionalmente, cabe destacar que los efectos de la pandemia sobre la participación electoral fueron variados. Solo en República Dominicana —el primero de los cuatro en celebrar comicios este año— se vio afectada la participación electoral significativamente. No obstante, considerando la temprana realización de este proceso y el hecho de que el voto es facultativo en dicho país, esta contracción en la participación electoral es natural. De otro lado, en Uruguay y Bolivia, países en los que el voto es obligatorio, la participación se mantuvo alta y estable. En contraste con República Dominicana, en Chile —país que migró al voto en facultativo en la última década— se pudo observar un incremento no despreciable en la participación electoral.

Anexo

Anexo 1
Cuadro comparado de medidas sanitarias

	Voto	Postergación de elecciones	Kit sanitario para mesas de votación	Distanciamiento	Exoneraciones a la participación del proceso electoral	Uso obligatorio de mascarillas	Ampliación del horario de votación
República Dominicana	Facultativo	X	X	X		X	
Uruguay	Obligatorio	X	X	X	X	X	
Chile	Facultativo	X	X	X	X	X	X
Bolivia	Obligatorio	X	X	X		X	X

*Aprendizajes de la gestión electoral en el marco del COVID-19
Un estudio comparado de cuatro procesos electorales en América Latina en 2020*

Bibliografía

- ACE ELECTORAL KNOWLEDGE NETWORK (2020). Enciclopedia. Recuperado de <https://aceproject.org/ace-es/topics/em/default> (3 de mayo de 2020).
- BARRIENTOS, F. & FLORENCIA, I. (2008). Organismos electorales y confianza en las elecciones en América Latina. *Texto preparado para el Seminario de Investigación del Área de Ciencia Política y de la Administración.*
- BIRCH, A. H. (2001). The concepts and theories of Modern Democracy.
- CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL. (2014). *Evolución Histórica de las autoridades Electorales.* México D. F.: Centro de Capacitación Judicial Electoral.
- CORTE ELECTORAL (2020). Circular N.º 10976. Recuperado de <https://bit.ly/36quvbj>
- COTTI, C. D.; Engelhardt, B.; Foster, J.; Nesson, E. T. & Niekamp, P. S. (2020). The Relationship between In-Person Voting and COVID-19: Evidence from the Wisconsin Primary. NBER Working Paper, 27187.
- FLEISCHER, D. & BARRETO, L. (2009). El impacto de la justicia electoral sobre el sistema político brasileño. *América Latina Hoy*, 51, 117-138.
- GRANDE MONTALVO, A. M. (2015). *Instituciones electorales y democracia. Estudio del caso peruano.* Instituciones electorales y democracia. Estudio del caso peruano. Madrid.
- HARRIS, J. E. (2020). *Reopening Under COVID-19: What to Watch For (N.º w27166).* National Bureau of Economic Research.
- HERNÁNDEZ NORZAGARAY, E. & MOJICA CAMARENA, N. (2006). Estado de la ciudadanía en los organismos electorales locales en México. *Polis*, 2(1), 275-291.
- JARAMILLO, J. F. (2016). Los órganos electorales supremos. En *Constitución, Democracia y Derechos* (pp. 168-237). Dejusticia - Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- KLEIN, HANS H. 'Verschleppte Wahlprüfung' [Escrutinio prolongado de una elección], *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 11 de septiembre de 2006
- LÓPEZ-PINTOR, R. (2000). *Electoral management bodies.* Stockholm: IDEA.
- MACKENZIE, W. (1958). *Free elections. An elementary textbook.* London: George Allen and Unwin Ltd.
- ORGANISMO ELECTORAL PLURICULTURAL (2020). Protocolo de bioseguridad por la emergencia del COVID 19.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2020). Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en la República Dominicana.
- PICADO LEÓN, H. (2009). Diseño y transformaciones de la gobernanza electoral en Costa Rica. *América Latina Hoy*, 95-116.

Alonso Barnechea Busse & Carlos Dextre Izquierdo

- SERVICIO ELECTORAL DE CHILE (2020). Protocolo Sanitario para un Plebiscito Nacional 2020 Más Seguro. Recuperado de <https://bit.ly/3lxuAyB>
- SOCORRO BRAGA, M. & CHAVERRI, I. A. A. (2015). El fortalecimiento de la democracia en Brasil y los retos de la observación electoral. *América Latina Hoy*, (70), 91-108.
- TUESTA, F. (2009). Un debate pendiente: el diseño de garantista de los organismos electorales. En *La democracia en su contexto, estudios en homenaje Dieter Nohlen*. Instituto de investigación jurídicas de la UNAM.
- URRUTY, C. A. (2007). La importancia de los organismos electorales. *Revista de Derecho Electoral*, (3), 1-26.
- WALL, A. (2006). *Electoral management design: The international IDEA handbook*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA).

Serie
Avances de
Investigación
N.º 2



Oficina Nacional de Procesos Electorales

www.onpe.gob.pe

publicaciones@onpe.gob.pe